



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. OTRAS DISPOSICIONES

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO (BURGOS)

ACUERDO de 15 de junio de 2017, del Pleno del Ayuntamiento de Villadiego (Burgos), por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle para la regularización de alineaciones en la calle Santa Columba n.º 8, de Quintanilla de la Presa, Junta Vecinal perteneciente al Ayuntamiento de Villadiego (Burgos).

Por Acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 15 de junio de 2017, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de regularización de alineaciones en la calle Santa Columba, número 8, de Quintanilla de la Presa, Junta Vecinal perteneciente al Ayuntamiento de Villadiego, lo que se publica a los efectos de los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 11 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio.

«Visto que con fecha 20 de marzo de 2017, fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el Estudio de Detalle referenciado para regularización de alineaciones en la calle Santa Columba, número 8, de Quintanilla de la Presa, el cual fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el “Boletín Oficial de Castilla y León” n.º 67, de fecha 6 de abril de 2017, y en el “Diario de Burgos” de fecha 31 de marzo de 2017.

Posteriormente, se notificó personalmente a los propietarios e interesados.

Visto que durante el período de información pública no se presentaron alegaciones.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 1 de junio de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros, siete de los nueve que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.– Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle citado.

SEGUNDO.– Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

TERCERO.– Notificar el Acuerdo del Pleno de aprobación definitiva a la Comisión Territorial de Urbanismo, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaron durante la información pública.»



Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villadiego, 16 de junio de 2017.

El Alcalde,

Fdo.: ÁNGEL CARRETÓN CASTRILLO